



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1018-2020-R-UNE

Chosica, 10 de agosto del 2020

VISTO el Oficio N° 0666-2020-VR-ACAD, del 17 de julio del 2020, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1455-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 267-2019-D-FAN, del 06 de mayo del 2019, por la cual se encarga, a partir del 06 de mayo del 2019, la Secretaría Académica de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Adm. Filomena PINO OLIVERA, servidora administrativa nombrada;

Que con Resolución N° 194-2020-D-FAN, del 01 de julio del 2020, se encarga la Secretaría Académica de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición a la Lic. Adm. Ana María VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ, en reemplazo de la Lic. Adm. Filomena PINO OLIVERA;

Que mediante Oficio N° 187-2020-D-FAN, del 08 de julio del 2020, el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición remite al Vicerrector Académico la referida resolución para su ratificación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 07 de agosto del 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 194-2020-D-FAN, del 01 de julio del 2020, mediante la cual la Facultad de Agropecuaria y Nutrición dispuso lo siguiente:

***ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, al 30 de junio del 2020, el encargo de la Secretaría Docente de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Adm. Filomena PINO OLIVERA, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.*

***ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir del 01 de julio del 2020, la Secretaría Académica de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Adm. Ana María VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ, servidora administrativa nombrada.*

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que las referidas servidoras deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las servidoras antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Lic. Anjita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



[Firma]
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector